

Plantea diputada impulso educativo para la mujer rural

- A través de la educación, niñas, jóvenes y mujeres rurales podrán desarrollar los conocimientos que les permiten comprender y hacer valer sus derechos en condiciones de igualdad: Anilú Ingram.

La diputada Anilú Ingram Vallines, en nombre de su grupo legislativo, presentó una iniciativa de decreto que adiciona el Capítulo IX a la Ley para el Desarrollo, Equidad y Empoderamiento de la Mujer Rural Veracruzana, cuyo objetivo es procurar el diseño e implementación de políticas públicas en educación, dirigidas a este sector, para su pleno desarrollo en los ámbitos sociales, culturales, ambientales, civiles, políticos y económicos, en condiciones de igualdad.

La adición del artículo 24 de la ley en comento permitirá que el Estado desarrolle y aplique los mecanismos más adecuados para asegurar el acceso de niñas, jóvenes y mujeres a la educación, como medio para el desarrollo integral y sustentable de estas zonas.

De acuerdo con la iniciativa, a través del sistema educativo, el Estado deberá promover y difundir una cultura de paz y no violencia por razón de género, además de concientizar sobre el valor pluricultural e intercultural de las zonas rurales, destacando la importancia de incluir la participación de mujeres jóvenes y adultas en actividades propias de sus comunidades, permitiendo el desarrollo de las mismas por medio de estrategias innovadoras.

Asimismo, se crearían programas educativos que apoyen y fomenten la formación académica, técnica y profesional, en áreas agropecuarias, artesanales, de cría y desarrollo animal, entre otras, así como el establecimiento de programas que reduzcan la participación de las mujeres en trabajos asistenciales no remunerados, ya que constituye un obstáculo para garantizar su presencia en las aulas.

En el mismo sentido, se fomentaría la protección de niñas y jóvenes ante la explotación laboral, matrimonio forzado o infantil, violencia por razón de género, discriminación y abuso sexual; además de otorgar las facilidades necesarias durante el embarazo y tras el parto, garantizando el acceso a la educación.

También, se dotaría a las escuelas de instalaciones dignas y suministros esenciales para su funcionamiento, proporcionar a las jóvenes capacitación y artículos de higiene menstrual e implementación de programas de alfabetización para las mujeres, niñas y jóvenes en las zonas rurales.

Para tal fin, el Estado deberá supervisar y evaluar periódicamente las políticas públicas, así como los programas de apoyo escolar para mujeres en materia de alfabetización, divulgación agrícola y asesoramiento rural, así como su inclusión en actividades de sustentabilidad de sus comunidades.

“Sólo a través de la educación, niñas, jóvenes y mujeres rurales podrán desarrollar los conocimientos que les permiten comprender y hacer valer sus derechos para luchar contra los estereotipos basados en el sexo, el género, la etnia o de otra índole que limitan sus oportunidades”, aseguró la legisladora.

Tras la lectura, se instruyó remitir la iniciativa a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación y Cultura y para la Igualdad de Género.

##-##-#